

GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA PRODUCTOS QUÍMICOS

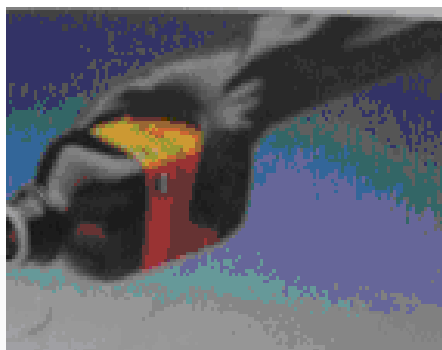


- El pictograma debe ir acompañado del nivel de inspección y calidad y del índice de protección para cada producto químico ensayado (concentraciones y tiempos de garantía de protección).

- Índice de penetración:**
Basado en el tiempo de penetración (aplicación en una superficie y su posterior presencia en la otra), a contacto constante, con el producto químico de ensayo, en condiciones de laboratorio normalizadas. (UNE EN-374-3)
EL TIEMPO DE PENETRACIÓN SE CALCULA PARA CADA PRODUCTO QUÍMICO INDIVIDUAL



NITRILO



BUTILO

Tiempo de penetración	ÍNDICE DE PROTECCIÓN
> 10 min.	Clase 1
> 30 min.	Clase 2
> 60 min.	Clase 3
> 120 min.	Clase 4
> 240 min.	Clase 5
> 480 min.	Clase 6



CLOROFORMO



VITON

EL TIEMPO DE PROTECCIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO PUEDE VARIAR CONSIDERABLEMENTE EN RELACIÓN CON EL ÍNDICE (uso, trato, mecánica, temperatura ambiente)



PVA



LATEX



PVC

Categoría de EPI's y marcado CE

- Categoría I:** El usuario debe juzgar por si mismo su eficacia contra riesgos mínimos y si los efectos son graduales pueden ser percibidos a tiempo y sin riesgo para el usuario.
Ej.: Guantes de jardinería, gorros, gafas de sol, guantes contra detergentes diluidos
- Categoría II:** Superan la categoría I, y no alcanzan la siguiente. El fabricante antes de fabricarlos debe superar el examen CE de tipo.
CE 03 → (AÑO)
- Categoría III:** Protege de daños graves e irreversibles de salud sin que pueda descubrirse a tiempo su efecto inmediato. También protege de peligros mortales.
Entran en esta categoría entre otros:
 - Los equipos de protección respiratoria filtrante, contra aerosoles, gases irritantes, peligrosos, tóxicos ó radiotóxicos.
 - Los EPI's que solo brinden una protección limitada en el tiempo contra las agresiones químicas ó radiaciones ionizantes.

NOTA: Consultar Siempre: FICHA SEGURIDAD del producto químico.
Consultar siempre: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA del fabricante del EPI.
Los guantes han de limpiarse después de cada uso.

- Se emplearán en las operaciones precisas
- Se guardarán en lugares que no puedan contaminarse accidentalmente

Normativa de referencia: UNE EN-374; UNE EN-388; UNE EN-420; RD 773/97; RD 1407/92; Directiva 89/686/CEE